camara de su comendador y la otra
[illegible] para la justicia que lo sentenciare
y la otra tercera parte para el dicho [illegible]
la qual [illegible] no se pueda executar
[illegible] sabida como por [illegible] y [illegible]
[illegible] y proveyeron y los
señores [illegible]

[illegible]

[illegible]

ayunta

En la villa de Gallarreca de la orden
de Calatrava [illegible] de mil e quinientos
[illegible] y sesenta y nueve años [illegible]
estando los nobles señores [illegible]
[illegible] de la dicha villa e Alvaro de
[illegible] Regidores e [illegible]
[illegible] estando [illegible]
[illegible] con [illegible] lo [illegible]
[illegible] costumbre de se ayuntar para las cosas
[illegible] y a la [illegible]
[illegible] que por [illegible]
[illegible] de la [illegible] comarca [illegible]
[illegible] que tienen
[illegible] la [illegible] y [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] muchos
[illegible] medras
[illegible] necesario
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] fuerça [illegible]